

al portador, de una misma clase y de la serie N, numeradas de la 1 a la 70.557, ambas inclusive.

El derecho de los accionistas a suscribir con carácter preferente las nuevas acciones emitidas será en proporción de una acción nueva por cada 12.6293 antiguas, de que cada socio sea titular en el momento de la suscripción.

El plazo para ejercitar el derecho preferente de suscripción será de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Los accionistas interesados en ejercitar, respecto de las nuevas acciones emitidas, su derecho de preferente suscripción, deberán cumplimentar, por duplicado, un boletín de suscripción que al efecto les será facilitado por el Consejo de Administración. El original del boletín de suscripción, una vez cumplimentado, quedará depositado en el domicilio social de la compañía, pudiendo el accionista suscriptor retirar la copia, con el sello de la empresa, fecha de presentación autorizada con la firma del Presidente del Consejo, o en su caso, del Secretario.

Transcurrido el plazo de dos meses concedido a los accionistas para suscribir las acciones emitidas, mediante el ejercicio de su derecho de preferente suscripción y supuesto de que hubieran quedado algunas sin suscribir, éstas serán ofrecidas nuevamente por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho preferente con relación a las acciones ya suscritas, quienes podrán suscribir las restantes en forma similar a la descrita en el apartado anterior, en el plazo de quince nuevos días, a contar desde que les fuere hecha la oferta personalmente, por medio de carta certificada con acuse de recibo. En este caso, si fueren varios los accionistas interesados en la nueva suscripción, se hará prorrata de sus respectivas participaciones sociales.

Si transcurrido el nuevo plazo de quince días concedido a aquellos accionistas, tampoco se lograra la total suscripción de las nuevas acciones emitidas, las no suscritas se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, quedando el capital social aumentado, únicamente en el nominal de las acciones efectivamente suscritas, estando facultado el Consejo, en la persona de su Presidente, para hacer en los libros y documentos sociales, las oportunas correcciones y/o anotaciones, otorgando en nombre de la Sociedad los instrumentos públicos y privados que fueren precisos.

Las nuevas acciones no serán ofrecidas públicamente, por lo que la oferta de acciones de la presente ampliación no queda sujeta a los requisitos establecidos por la normativa reguladora del Mercado de Valores, a que se refiere el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El total desembolso de las nuevas acciones emitidas por su valor nominal, deberá ser hecho efectivo por los accionistas suscriptores en el momento mismo de la suscripción, acreditando su ingreso a favor de la sociedad, en la cuenta bancaria que al efecto quedará designada en el correspondiente boletín de suscripción, una vez sea entregado debidamente cumplimentado, en la forma y plazo previstos antes indicados. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan, debiéndose estar a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de esta ampliación de capital social, participarán de los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Consejero delegado, Javier Restán Martínez.—28.695.

## DESCARNADORA LEVANTINA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Descarnadora

Levantina, Sociedad Anónima» «en liquidación», han acordado en Junta general extraordinaria y universal celebrada en fecha 20 de mayo de 2002, la disolución y liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

Balance final	
	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	45.075,91
<b>Total Activo .....</b>	<b>45.075,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	61.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-18.431,36
C/C con empresas del grupo .....	3.406,06
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>45.075,91</b>

La Junta general ha acordado igualmente, de acuerdo con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Quart de Poblet, (Valencia), 13 de junio de 2002.—El Liquidador único.—29.842.

## DIÁLOGO Y RELACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan de Mena número 19, el día 9 de julio de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 10 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad, a fin de que sea gobernada por dos administradores mancomunados, y consiguiente modificación del artículo decimoséptimo de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del plazo de duración del cargo de los administradores, y consiguiente modificación del artículo decimooctavo de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.442.

**DISTINTA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**NEW KITANA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distinta, Sociedad Limitada» de «New Kitana, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque y a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, subrogándose ésta, también a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2002, teniendo la fusión efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 10 de junio de 2002.—La Administradora única de ambas sociedades, Paloma Gomis Belmonte.—28.785. 1.ª 17-6-2002

## DUNIA MOTION, S. A.

Los Administradores de la sociedad convocan a sus accionistas a la Junta general ordinaria y universal que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mallorca, número 235, pral. 1.ª, el día 4 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 5 de julio de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta general serán expresados en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.  
Segundo.—Exposición de cuentas del ejercicio anterior para su aprobación, si procede.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Situación de patentes.  
Quinto.—Modificación de Estatutos, si procede.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de junio de 2002.—Los Administradores.—29.822.

**DÚPLEX ELEVACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**LARA MONREPOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de mayo de 2002, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada», de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.